

## **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

### **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

#### **Universidad Complutense de Madrid**

#### **1. Responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad**

Para garantizar la calidad interna de las titulaciones de Grado y Postgrado, la Facultad de Educación, teniendo en cuenta la diversidad de titulaciones que se impartirán en el centro, ha determinado lo siguiente:

- 1º. Designar como responsable para garantizar la Calidad a la Decana de la Facultad, quien será presidente de la Comisión de Calidad para todos los títulos de Grado y Postgrado de la Facultad de Educación.
- 2º. Crear una Comisión de Calidad de Centro, como órgano superior, que permita definir las líneas generales del Sistema de Garantía Interna de la Facultad para todas sus titulaciones, dar seguimiento a las actuaciones que se establezcan por las distintas comisiones de la Facultad y aprobar las decisiones. Esta Comisión deberá ser aprobada por la Junta de Facultad.

La composición de la misma será la siguiente:

- a. La Decana
- b. El Vicedecano responsable de la Calidad de la Facultad.
- c. 2 Vicedecanos, relacionados con Investigación y Prácticum o Relaciones Internacionales.
- d. Los coordinadores de los títulos de Grado (uno por cada titulación).
- e. 1 representante de los Títulos de Másteres.
- f. 1 representante de cada uno de los Másteres interfacultativos e interuniversitarios adscritos a la Facultad de Educación.
- g. El Coordinador del Programa de Doctorado
- h. 1 Estudiante.
- i. 1 representante del PAS.
- j. 1 agente externo a definir, preferiblemente un experto de calidad de alguna Universidad con conocimiento y experiencia en estos temas.-

El funcionamiento de esta Comisión estará regulado por dicho Reglamento. La Comisión, una vez constituida, elegirá un secretario que realizará el orden día de las reuniones, tomará nota de las conclusiones, elaborará las actas, archivará la documentación que se genere y apoyará al responsable de Calidad.

La Comisión de Calidad elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejora de la misma que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido.

La Comisión de Calidad con relación al Doctorado tendrá como funciones:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del programa
- Realizar propuestas de revisión y mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del programa de doctorado.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de doctorado (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros) y de las actividades de formación investigadora.
- Gestionar el Sistema de Información del programa de doctorado.
- Establecer y fijar la política de calidad del programa de doctorado de acuerdo con la política de calidad de la Facultad y con la política de calidad de la UCM.

Una vez definidas las funciones de la Comisión de Calidad de centro, se definen algunos

aspectos relativos a su funcionamiento y toma de decisiones:

- ▶ Se elaborará un Reglamento que determine cuestiones relativas al funcionamiento de la Comisión de Calidad de Centro. Este Reglamento será propuesto para su aprobación a la Junta de centro.
- ▶ Se establecerá un plan de actuación en que estén previamente determinadas las reuniones, de tal forma que al menos habrá dos durante el curso de la Comisión de Calidad de Centro. No obstante, se considera conveniente la realización de un mayor número de reuniones en situaciones que así lo requieran para garantizar un perfecto funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad.
- ▶ Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de todos los miembros y, en caso de empate, contará el voto de calidad del presidente/a de la Comisión.

Las decisiones adoptadas se comunicarán a los interesados para realizar los cambios y mejoras oportunas. Así mismo se elevarán a la Junta de Centro para su conocimiento y, en su caso, para su ratificación.

El/la Coordinador/a de Programa de Doctorado elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento en la que se especificará el plan de las mejoras propuestas. Dicha memoria se elevará a la Comisión de Calidad que elaborará un informe. La memoria del programa junto con el informe elaborado por la Comisión de Calidad serán aprobados en la Junta de Centro y remitidos a la Comisión de Calidad de Titulaciones del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad.

## **2. Procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora del programa de doctorado**

### **2.1. Calidad de la formación investigadora**

La Comisión de Calidad elaborará anualmente un informe sobre la marcha del/los programas de Doctorado, recabando información de:

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado
- La Secretaría de estudiantes del Centro y los programas de gestión informática el Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- El Coordinador de doctorado.
- El Decanato de la Facultad de Educación
- Los Departamentos implicados en el/los programa/s de doctorado
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información del programa

En dicho informe se recogerá y analizará, para cada uno de los programas de Doctorado existentes, información sobre los siguientes aspectos:

- La difusión del Programa de Doctorado
- La existencia de redes o convenios internacionales
- Los requisitos de acceso e ingreso de estudiantes, incluyendo planes de acogida o tutorización, de los procedimientos de admisión y selección del doctorando.
- Los programas de supervisión del Doctorando.
- La Coordinación del profesorado participante en el doctorado.
- Las orientaciones a los estudiantes sobre la organización de la formación investigadora y de su planificación a lo largo del desarrollo del programa, así como de las salidas profesionales.
- La adecuación de las actividades previstas para la dirección de las tesis doctorales en el desarrollo del programa.
- Los recursos e infraestructuras dedicados al doctorado.
- La estructura y características del profesorado y personal de apoyo al doctorado.
- La información general sobre la matrícula y líneas de investigación, grupos de investigación, movilidad de estudiantes,...

La Comisión de Calidad analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y de mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de

Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá.

## **2.2. Satisfacción de los actores implicados en el programa**

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos del doctorado y de los actores implicados en la misma (estudiantes, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en el doctorado dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

Se diseñará una encuesta para recoger la información sobre la satisfacción de la formación recibida en el momento en el que se solicite el título de Doctor en la Secretaría de alumnos del Centro.

La Comisión de Calidad supervisará la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

El sistema de garantía incorpora un sistema de recogida continua y sistemática de información a través de sugerencias, quejas o reclamaciones. Para ello el centro utilizará los siguientes procedimientos:

**A) Buzón de sugerencias**, ubicado en un lugar visible, a través de un escrito para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad del Doctorado.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de las reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad

### **B) Procedimiento de actuación para las reclamaciones:**

- ▶ Presentación de un escrito, siguiendo los procedimientos generales definidos por la UCM para la tramitación de reclamaciones. El texto debe contener sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea para que, tras su análisis, y en tiempo y condiciones que se prevean en el Reglamento de la Comisión de Calidad, se responda a la solicitud.
- ▶ No se admitirán las quejas y observaciones anónimas o las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso se comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de no admisión.
- ▶ Admitida la queja se realizará la investigación correspondiente y se tomarán las medidas pertinentes, bien incorporando mejoras al funcionamiento del sistema o de cualquier orden que proceda. En todo caso, se comunicará a la persona la decisión tomada, en la forma que determine el Reglamento, en un plazo máximo de tres meses desde que sea admitida la queja o reclamación presentada.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información del Doctorado, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objeto de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

## **2.3. Cumplimiento de objetivos y resultados de la formación investigadora**

Los objetivos formativos globales y finales de cada uno de los doctorados se miden a través de la defensa de la Tesis Doctoral. Además se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación y también la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción.

<b>Tasa de Graduación</b>	Relación porcentual de estudiantes de una cohorte de entrada (C) que obtienen el Título de Doctor (5 años para estudiantes a tiempo completo y 7 años para estudiantes a tiempo parcial) (50%)
<b>Tasa de Abandono</b>	Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso (C) en el curso académico X, que sin haberse doctorado, no se ha matriculado en él durante dos cursos seguidos (cursos X+1 y X+2), (30%)
<b>Tasa de Éxito del Doctorado</b>	Relación porcentual de estudiantes de una cohorte de entrada (C) que obtienen el título de Doctor en el tiempo previsto (X + 1) (4 años) (50%)

Se tendrán en consideración los datos e indicadores relativos a:

- Tesis producidas
- Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales
- Calidad de las tesis
- Contribuciones resultantes de las tesis

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y de mejora a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

### **Procedimientos para evaluar la calidad de los programas de movilidad**

En lo que respecta a los programas de movilidad se realizará un seguimiento y evaluación que permita la revisión y mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad. Se recogerá información para el seguimiento y la evaluación de los doctorandos que participen en los programas de movilidad mediante informes personalizados, o mediante información recabada por los coordinadores o responsables de dichos programas. Se utilizarán los siguientes procedimientos:

- Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el Programa, b) Grado de satisfacción de los doctorandos remitidos y acogidos por el Programa. c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del Programa.
- Solicitud de informes a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) Tasa de intercambio con las universidades de destino u otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, nacionales o extranjeras (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

### **3. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los doctorados y de la satisfacción con la formación recibida.**

Tres años después de doctorarse, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de los doctorados y, también, la adecuación de la formación recibida para dicha inserción laboral.

La Comisión académica de Doctorado deberá elaborar un breve informe haciendo referencia a los datos de empleabilidad de los doctorados durante los tres años posteriores a la lectura de

su tesis. Se incluirá una previsión de empleabilidad del programa. Se recabará, al menos, información del Colegio profesional o Asociaciones profesionales correspondientes y de las organizaciones empresariales sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida.

Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del programa, que remitirá a la Junta de Centro para que adopte las medidas necesarias para su ejecución, con el objeto de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los doctorados.

#### **4. Sistema de Información. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del SGIC**

##### **4.1. Sistema de Información**

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad de cada Doctorado y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado solicitará ayuda técnica a la Oficina Complutense para la Calidad, en especial en lo referente a la elaboración y tratamiento de las encuestas de satisfacción y del estudio de empleabilidad. Además, se contará con la colaboración de la Vicegerencia de Gestión Académica para recabar información sobre la gestión de matrícula y de actas, así como en lo referente a la elaboración de los indicadores de seguimiento.

El Sistema de Información incluirá, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- 1) Memoria Anual del Programa, con indicadores y análisis de calidad.
- 2) Propuestas de mejora y seguimiento de las mismas.
- 3) Resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados.
- 4) Sistema de reclamaciones y sugerencias
- 5) Información de las bases de datos existentes de matrículas, actas y otras facilitada por la Secretaría de Alumnos y la Gerencia.
- 6) Resultados de las encuestas de inserción laboral

##### **4.3. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad**

El Rectorado de la UCM difundirá los resultados del SGIC del Programa entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, utilizando medios informáticos (la web institucional), así como propiciando foros de reflexión y debate.

Por su parte, el Programa y la Facultad se comprometen a difundir y poner a disposición de la sociedad los citados resultados mediante la publicación del Informe Anual en la web.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre el SGIC del Programa consistirá en la **Memoria de Actuación**, el **Plan de Mejoras** y los **Informes de Seguimiento** de las Agencias externas de la evaluación de la calidad.